

## 1.- OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL O MATERIA

1. Analizar las **características de las personas con disminución** (física, psíquica y sensorial) con respecto a la actividad física y deportiva.
2. Analizar las **condiciones de un espacio** determinado para proponer adaptaciones que den soluciones a las posibles barreras arquitectónicas.
3. Planificar **actividades** para personas con discapacidades, teniendo en cuenta las necesarias adaptaciones para su práctica.

## 2.- CONTENIDOS DEL MÓDULO (Duración 65 horas)

- Las **discapacidades**:
  - Conceptos previos (deficiencia, discapacidad y minusvalía).
  - Concepto y tipo de discapacidades (físico-motrices, psíquicas, sensoriales y otras).
  - Clasificaciones médico-deportivas.
- **Integración y normalización**
  - Concepto y terminología.
  - Evolución histórica del deporte adaptado.
  - Beneficios (físicos, psíquicos y sociales) de la actividad física en personas con discapacidades.
  - Juegos: sensibilizadores, integradores y específicos.
- **Nociones médico – sanitarias** de la actividad física adaptada
  - Aspectos generales sobre las secuelas y el mantenimiento del material protésico y ortésico.
  - Movilidad y transporte de personas con discapacidad.
  - Adaptación al esfuerzo y contraindicaciones. Test específicos de valoración del esfuerzo.
- **La naturalidad en el trato** con las personas con disminución
  - Características psicoafectivas de las personas con discapacidad.
  - Adaptación de consignas y explicaciones. Ayudas requeridas dirigidas hacia la autonomía de las personas con discapacidad.
- **La actividad física y deportiva adaptada**
  - Organización (modalidades y organismos autonómicos, nacionales e internacionales)
  - Posibilidades de participación en juegos y actividades físicas recreativas para animación (juegos, mantenimiento físico, deportes individuales, con implementos y colectivos):
    - Adaptaciones requeridas en cada actividad y/o modalidad.
    - Equipamientos
    - Materiales
    - Ayudas técnicas
- **Barreras Arquitectónicas**
  - Legislación (estatal y autonómica).
  - Clases de barreras arquitectónicas.
  - Modificaciones arquitectónicas y funcionalidad de los espacios.

## 3.- EVALUACIÓN

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final se obtendrá con la media de:

- 20% de la nota a la actitud
- 40% a los Procedimientos
- 40 % a los Contenidos teóricos.

Estas notas mediarán con un mínimo de un 50 % en cada parte.

Los porcentajes de los apartados podrán variar en función de los contenidos trabajados en cada evaluación, pero la actitud siempre valdrá un 20%. La asistencia a clase es obligatoria y las faltas se computarán de manera negativa para la nota.

## **PÉRDIDA EVALUACIÓN CONTINUA**

El artículo 7.3 de la Orden de 26 de octubre de 2009 establece el máximo del 15% en el número de faltas de asistencias que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumno. El centro docente en el marco del proyecto curricular del ciclo formativo o del Reglamento de Régimen Interior, fijará el porcentaje de faltas de asistencia que determine la pérdida de la evaluación continua, en función de la duración y de las características del módulo profesional de que se trate.

En dicho caso al alumno se le evaluará de la siguiente manera:

- Deberá presentar todos los trabajos exigidos a los alumnos durante el curso y sobre los cuales se le informará pertinentemente en la evaluación extraordinaria.
- Deberá presentarse a una prueba teórica sobre los contenidos trabajados durante todo el curso y que no haya superado con una prueba única y objetiva.
- Deberá presentarse a una prueba de carácter práctico que demuestre la consecución de los contenidos prácticos de dicho módulo.

## **EVALUACIÓN SEPTIEMBRE**

El alumnado que no supere en la convocatoria de marzo el módulo formativo tendrá en septiembre una evaluación extraordinaria. En ella, el alumnado que tenga 1 o 2 evaluaciones suspensas, si su nota en cada una de las evaluaciones es superior a 4, únicamente se tendrá que examinar de las partes evaluadas negativamente. El alumnado que tenga 1 o 2 evaluaciones suspensas con una nota menor de un 4, o bien haya perdido el derecho a evaluación continua y no haya aprobado en la convocatoria ordinaria de junio, deberá examinarse de todos los temas (examen teórico y práctico) así como presentar todos los trabajos y fichas solicitadas durante el curso y entregar esquemas-resúmenes de los temas. Se hará un examen práctico en el que el alumno habrá de demostrar que domina los contenidos prácticos del módulo. Podrán quedar exentos del examen práctico así como de la entrega de trabajos y fichas aquellos alumnos que ya aprobaran estas partes durante el curso. Para superar el módulo formativo el alumno ha de obtener en todas y cada una de las pruebas (exámenes -teórico y práctico-, trabajos y fichas así como resúmenes-esquemas de los temas, etc.) una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

## **RECUPERACIÓN DE MÓDULO PENDIENTE**

Para el alumnado con el módulo pendiente del curso anterior, el procedimiento e instrumentos de evaluación serán:

Se realizarán dos exámenes teóricos trimestrales a fin de poder realizar la evaluación final del módulo formativo antes de comenzar el módulo de FCT. En ellos se reflejarán los contenidos mínimos y la nota para hacer media con el resto de trabajos, fichas, etc. será de un 5 sobre 10 puntos. Se hará un examen práctico en el que el alumno habrá de demostrar que domina los contenidos prácticos del módulo. Además los alumnos deberán presentar todos los trabajos y fichas exigidas durante el curso así como resúmenes-esquemas de todos los temas de acuerdo con el calendario establecido para ello. Podrán quedar exentos del examen práctico así como de la entrega de trabajos y fichas aquellos alumnos que ya aprobaran estas partes durante el curso anterior. Para superar el módulo formativo el alumno ha de obtener en todas y cada una de las pruebas (exámenes -teórico y práctico-, trabajos y fichas así como resúmenes-esquemas de los temas, etc.) una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.